

	PÁGINA		PÁGINA
Resoluciones del Servicio de Vestuario del Parque Móvil de Ministerios Civiles por las que se hace pública la admisión de ofertas para adquirir los géneros y prendas de vestuario que se detallan	580	Orden de 6 de diciembre de 1960 por la que se convoca a oposición la cátedra de «Derecho Público, Eclesiástico y Relaciones de la Iglesia y el Estado» de la Universidad de Madrid	574
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Orden de 2 de enero de 1961 por la que se modifica la Reglamentación de Bolsas de Viaje en el sentido que se indica	566
Orden de 21 de diciembre de 1960 por la que se modifican los pliegos de condiciones particulares de las concesiones de la línea del Grao de Valencia a Bétera y Rafelbuñol, línea de Valencia a Liria y línea de Valencia a Villanueva de Castellón en lo que a material móvil se refiere	581	MINISTERIO DE TRABAJO	
Resolución de la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara por la que se transcribe relación de aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Camineros que han sido declarados aptos con derecho a ocupar plazas vacantes en la clase de Peones Camineros en esta Jefatura	574	Orden de 31 de diciembre de 1960 por la que se dictan normas para la aplicación y desarrollo de la de 4 de agosto de 1959 relativa a los Convenios de exceso de pérdidas del Servicio de Reaseguro de Accidentes del Trabajo	572
Resolución de la Comisaría de Aguas del Norte de España (Delegación para las expropiaciones de los saltos de Belesar y Los Peares) referente al expediente de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Puertomarín (Lugo) para la construcción del nuevo pueblo de Puertomarín y caminos de accesos con motivo de la construcción del salto de Belesar	581	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Orden de 5 de enero de 1961 por la que se suprime la autorización previa para la instalación o ampliación de fabricas de cemento en determinadas condiciones. Resoluciones de la Dirección General de Industria en los expedientes que se expresan	572 583
Decreto 2459/1960, de 29 de diciembre, por el que se declaran de interés social las obras para la ampliación del Colegio «San Joaquín», de Valencia	582	MINISTERIO DE COMERCIO	
		Resolución de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia primera convocatoria del cupo global número 19 (Vidrio y porcelana industrial y de laboratorio)	583
		ADMINISTRACION LOCAL	
		Resoluciones del Ayuntamiento de Zaragoza por las que se convocan concursos-subastas para la contratación de obras de instalación de calefacción, fontanería y aparatos sanitarios	584

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 31 de diciembre de 1960 por la que se dictan normas para la aplicación de las desgravaciones en los Impuestos sobre el Gasto aprobadas por Decreto-ley 20/1960, de 15 de diciembre.

Ilustrísimo señor:

El Decreto-ley 20/1960, de 15 de diciembre, en sus artículos décimo a veinticinco, establece diversas desgravaciones fiscales en lo que a los Impuestos sobre el Gasto se refiere. Para el mejor cumplimiento de lo dispuesto es preciso dictar algunas normas de ejecución haciendo uso de la autorización concedida a este Ministerio en la primera de las disposiciones finales de dicho Decreto-ley.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Impuesto general sobre el Gasto.

Impuesto sobre Vinos, Sidras y Chacolí.—Artículo 11 del Decreto-ley.

Se exceptúan del impuesto los vinos corrientes o de pasto embotellados con arreglo a las siguientes condiciones:

a) El precio máximo de venta al público será el de 7,50 pesetas el litro, con admisión obligatoria del casco a su devolución.

b) En las etiquetas de las botellas habrá de consignarse, con caracteres bien visibles que llenen las dos terceras partes de las mismas, la denominación «Vino común», pudiendo añadir la especificación «blanco», «tinto», «clarete» o «rosado».

c) Asimismo se consignará en las etiquetas la capacidad expresada en litros o fracciones sencillas del mismo, medio, un cuarto, un octavo, etc.

d) También constará en las etiquetas el precio del vino contenido y el valor del casco, a devolver, por el mismo precio consignado en la etiqueta.

e) Se autoriza para expresar en las etiquetas, en caracteres pequeños, el nombre de la persona o entidad productora o embotelladora, localidad de procedencia del vino o, en su

caso, el nombre escueto de la denominación de origen oficialmente reconocida y que no constituya marca registrada, el número de registro del embotellador y el grado alcohólico del vino.

Los vinos que no reúnan estas características seguirán sujetos al Impuesto sobre el Gasto, de acuerdo con las tarifas comprendidas en el artículo 59 del Reglamento del Impuesto.

2.º Impuesto sobre el Lujo.

A) Vehículos de tracción mecánica.—Artículo 16 del Decreto-ley.

Dentro de la exención a que se refiere el párrafo primero se comprenden los vehículos dedicados a la enseñanza de conductores.

La desgravación que se establece, que entrará en vigor el día 1 de enero de 1961, se aplicará, en cuanto a los vehículos de dos o tres ruedas, a todos los declarados por los contribuyentes a partir de la fecha indicada.

B) Cubiertos.—Artículo 20 del Decreto-ley.

Suprimido el Impuesto que gravaba todos los cubiertos comprendidos en el apartado b) del epígrafe 11 de las tarifas de lujo, la desgravación alcanza a los cubiertos con baño de plata o análogo, quedando, por tanto, gravados solamente los comprendidos en el epígrafe 7 de las tarifas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1960.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

• • •

ORDEN de 15 de diciembre de 1960 por la que se aprueban las Tarifas de la Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

Continuación de las nuevas tarifas de la Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, aprobadas por la citada Orden ministerial y cuya publicación ha sido iniciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 310, correspondiente al día 27 de diciembre de 1960.